



LICENCIA POR PATERNIDAD EN EL IPN

Fue implementada en el IPN desde 2010 con el propósito de reconocer que tanto hombres como mujeres, tienen los mismos derechos y oportunidades de participar en las actividades de crianza, cuidado y trabajo no remunerado en el hogar.

El IPN otorga a sus trabajadores de base 15 días laborales y consecutivos al nacimiento o adopción de sus hijas e hijos.



¿Vas a ser papá?
Considera lo siguiente:

Si estás interesado en ejercer la Licencia por Paternidad del IPN deberás participar y acreditar el Taller "Paternidades".
Informes: Ext. 54364
www.ipn.mx/genero/



Requisitos:

- Ser trabajador de base (activo).
- Certificado de Nacimiento o Acta de adopción.
- Formato de solicitud de la prestación.
- Acta de matrimonio o constancia de dependencia económica.
- Constancia del Taller o Curso en Línea* Paternidades.